

La Magistratura en el mundo

Episodio 55. Del 22 al 28 de mayo

Alejandro Anaya: La Suprema Corte de Israel resolvió que la destitución de Ronen Bar, titular de la Agencia General de Seguridad, (Shin Bet), fue indebida e ilegal.

En España, un Juzgado condenó a un padre que se opuso y retrasó el tratamiento contra un tumor cancerígeno de su hijo menor de edad, que falleció.

¡¡Y atención!! Que en nuestra sección de Absurdos Jurídicos hablaré sobre “Gatos en aprietos legales”.

Qué tal, soy Alejandro Anaya, los saludo en este quincuagésimo quinto episodio de la Magistratura en el mundo, donde cada semana les presento la actividad más relevante registrada en los tribunales del planeta, y que, con detalle, pueden ustedes consultar en la página web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en las redes sociales del Alto Tribunal. Dicho lo anterior, ¡vamos con más información!

El Tribunal Constitucional de la República Checa desestimó la demanda presentada por una adolescente que solicitaba el derecho a votar antes de cumplir los 18 años.

La Corte Internacional de Justicia reconoció la soberanía de Guinea Ecuatorial sobre unas islas disputadas con Gabón.

Entre las noticias más relevantes, destaca que, en Argentina, con el objeto de bajar los niveles de angustia de los menores, el Tribunal Superior de Justicia de Chubut incorporará perros de asistencia judicial que acompañarán a las víctimas de abuso y otros delitos durante su declaración. Se trata de perros especialmente entrenados para la asistencia judicial en el acompañamiento a

niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso, violencia y otros delitos, como hostigamientos, maltratos, amenazas, bullying y violencia familiar. El contacto de las infancias víctimas con los perros ayuda a reducir los niveles de estrés y de angustia con los cuales llegan los menores a la instancia de declaración en sede judicial. Se trata de una herramienta voluntaria que se ofrece al menor cuando es recibido por el equipo de profesionales en psicología.

Usualmente, la intervención con los perros es antes y después de la entrevista y puede durar entre 10 minutos hasta media hora.

Sección Absurdos jurídicos

Ahora pasemos a lo curioso, extraído de nuestro archivero...

Los gatos son cazadores expertos; claro que —como decía el Doctor Johnson— “atrappa ratoncitos” ..., y también jilgueros, como los diez que mató un gato en 2010, y cuyo propietario, por esa circunstancia, fue condenado por la Audiencia Provincial de Murcia a pagar una indemnización de 2,800 euros al dueño de las aves. La Audiencia rechazó que el propietario de los jilgueros tuviera también parte de culpa de lo ocurrido porque “el hecho de que alguien tenga la ventana de su casa abierta no es una negligencia grave que implique una asunción de culpas. El causante de los daños es el gato del demandado, y éste, sabedor de que acudía a la casa del vecino a cazar sus pájaros, estaba obligado a adoptar todas las medidas precisas para impedir que causara el daño”.

Y es que la pericia innata del gato para cazar cumple con los más altos estándares. Eso pudo constatarlo Michael Sabo, que fue mordido por el gato siamés de su hermana. Los dedos del señor Sabo se inflamaron tanto que parecían "salchichas", aseguró su abogado. Sabo recibió US\$122,400 por concepto de indemnización.

Suerte muy distinta tuvo un británico que en 2018 fue mordido por un gato en Marruecos, y falleció por rabia.

[El gato] “de vez en cuando se acuerda de su origen y nos da un leve arañazo”. Así lo entendió la Corte Suprema de Connecticut, al resolver que los dueños de un gato que lesiona a un tercero, pueden ser demandados si, conociendo la propensión de su mascota de atacar a otros gatos, permiten que ande deambulando libremente. Así lo entendió también la Corte Suprema de Carolina del Norte, al resolver el caso de una dueña que fue mordida por su propio gato mientras éste era sostenido por el veterinario, que fue demandado, por no tener las precauciones razonables. Para el Alto Tribunal, quedó establecido con nitidez que el gato era un peligro evidente para cualquier persona cuyas manos estuvieran a únicamente tres pulgadas de distancia de sus dientes. Estos casos se detallan con amplitud en el libro “Bestiario Jurídico” de mi autoría.

Me despido por hoy, soy Alejandro Anaya, nos escuchamos en nuestro próximo podcast. ¡Adiós!

Locutora 1: A Saber, la red sonora de La Corte, presentó...

Locutora 2: La Magistratura en el mundo.